

gimientos de ella en la Sala que acostumbra para tra-
tar y conferir cosas tocantes al servicio de su Magestad
bien y utilidad de esta Republica a saber el Sr. D. Gomez
Claudio Jofe de Quebaros Regidor Decano de esta Ciudad
que como tal ejerce la Real Jurisdiccion por Indiferencia
del Sr. D. Juan Perez Sotomayor Abogado de los Reales
Consejos de regimen y Capitan de Guerra de esta Ciudad y su
partido y los Sres. D. Diego Melgarejo D. Antonio Luis de
San Garcia D. Pedro Escobar D. Juan Gregorio Albuquerque
D. Pedro Fernandez de Carneros D. Juan Melgarejo D. Bartolomeo Cayula
la D. Juan Luis de Caspar Salas D. D. de Aguilera
D. Juan de Sotomayor D. Martin Tudela D. Alfonso Corio y
Jofe Garcia Lubina Regidores =

D. Gonzalo de Armas D. Gerardo Cortes D. Juan de Torres
y D. Roque Luis Siritia Jurados =

Alpango

En este Ayuntamiento se ha visto sobre la Real Pro-
visión de su Magestad y Sres. su Presidente y oidores de
la Real Chancilleria de la Ciudad de Granada su firmada en ella
a tres del corriente referida de D. Pedro Rodriguez de
la Cuba por no a Camara devenida a pedimento del Gremio
de fabricantes de cañamo por la que en Vista de la Real Cédula
que expuso la parte de dicho Gremio en cumplimiento del nombramiento
de Veladores hecho por esta Ciudad en este presente año
para el mejor gobierno de dicho Gremio se manda
por D. D. declarar el nombramiento de Velador hecho por
esta Ciudad en la persona que elijo fuera de los quatro
propuestos por dicho Gremio por nulo y que vuelva a re-
levar Ayuntamiento y elija otro a los nombrados
por dicho Gremio en su lugar y a la pena de Sings.

